

de los Abogados titulares de ella Informen sobre la pre-  
tension de estas partes quanto se les ofierca y parezca, á fin  
de resolver en el asunto lo conveniente

Memoria de Juan Carría / Dize Memorial de Juan Carría Navarro,  
Navarro y Juan Carría / y Juan Carría Bastida Cuzco de esta Ciu. mora  
Carría Bastida su  
y Nobleria y dozes en su campo, Partidos de Meximo, y Wimmenada

En que dizen que con ritarion del Cavallero Procura-  
dor Sindico Real han justificado su Filiacion, legitimi-  
dad, y que sus Padres Abuelos y Arrendientes  
no han exercido oficios viles, ni pechados en caracas  
Consejiles, y penales; y concluye replicando á este  
Ayuntamiento en una Acozda, que con respeto á esta  
Informacion, y Papeles que en ella se tratan  
como tales de oficio, segun el Estado y poses en que se  
hallan, permitiendoles el libre uso de sus Armas  
con lo demas que se expresa; y habiendolo oido, Cometo esta  
diligencia á los señores D Luis Menchison D Anto-  
nio Socamora Secundores, y D Bartholome  
Avellan Jurado para que las reconozcan, y con el  
parecer queden los Abogados de esta Ciudad Informen  
lo que supieren correspondiente sobre la pretension  
de estas partes para en su vista determinar lo que conbenza.

Tom. de Dize  
Dn. Cabreño, y  
Consorte.

Dize Memorial de D. Joseph

